

**DECRETO N° 0486**

**NEUQUÉN, 26 ABR 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0170/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor **BELTRÁN GUSTAVO SERGIO, L.P. N° 7991**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, presenta su renuncia al cargo como Director de la Dirección de Economía Social -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Secretaría de Desarrollo Local, a partir del día 05 de abril de 2010, en virtud de su reintegro al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0540/09 en cuyo Artículo 2º), Anexo II se designó políticamente al señor **BELTRÁN GUSTAVO SERGIO, L.P. N° 7991**, como Director de la Dirección de Economía Social -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Secretaría de Desarrollo Local, con vigencia al día 01 de abril de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Informe N° 168/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 155/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 05 de abril de 2010, la designación política del señor **BELTRÁN GUSTAVO SERGIO, L.P. N° 7991 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.568.930, Clase 1967, Categoría 24**, como Director de la Dirección de Economía Social -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada por Decreto N° 0540/09, Artículo

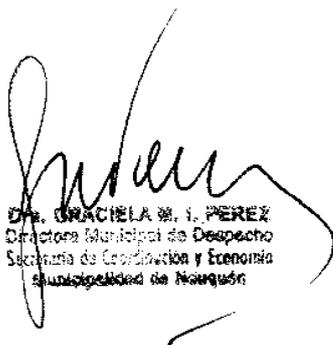
2º), Anexo II; en virtud de su renuncia al mismo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 168/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



  
Dña. GRACIELA M. S. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Marquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1767  
Fecha: 07, 05, 2010